Ayuntamiento de
HUELVA

Área:

Documento:
01218I0145

Unidad:
012 - Tesorería Municipal

Expediente:
012/2024/307

Fecha y hora:
26-06-2024 17:44

Código de Verificación:
0126245J0R0S4F1V09BS

DECRETO

Resolución de Alcaldía
3166/2024
01/07/2024

Expte. Modificación Presupuestaria nº 59/2024.

Vista la propuesta de modificación presupuestaria presentada por el área de Recursos Humanos,

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha 27 de junio del actual y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 10 y 12, la siguiente modificación presupuestaria:

PARTIDAS DE ALTA				
700	330	13100	SUELDO LABORAL TEMPORAL	400.000,00
700	3341	12001	SUELDO GRUPO A2	7.873,95
800	920	23020	DIETAS	35.000,00
TOTAL				**442.873,95**

PARTIDAS DE BAJA				
600	132	15000	PRODUCTIVIDAD	7.873,95
600	136	15000	PRODUCTIVIDAD	90.000,00
800	920	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	35.000,00
750	432	13100	SUELDO LABORAL TEMPORAL	100.000,00
300	931	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	210.000,00
TOTAL				**442.873,95**

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma el Tte. Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, D. Francisco Javier Muñoz González, por delegación de la Ilma. Sra. Alcaldesa de fecha 19 de junio de 2023, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).

En Huelva, a fecha de la firma electrónica.

MUÑOZ GONZALEZ, FRANCISCO JAVIER
Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda
01-07-2024 11:56

Ayuntamiento de
HUELVA

Área:

Documento:
01218I0155

Unidad:
012 - Tesorería Municipal

Expediente:
012/2024/308

Fecha y hora:
01-07-2024 12:25

Código de Verificación:
1J6R55680D0U5B5L19MF

DECRETO

Expte. Modificación Presupuestaria nº 60/2024.

Vista la propuesta de modificación presupuestaria presentada por el área de Recursos Humanos,

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha actual y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 10 y 12, la siguiente modificación presupuestaria:

PARTIDAS DE ALTA		
900 1621 21903	RECOGIDA DE RESIDUOS PUERTA A PUERTA	100.000,00
900 165 22100	CONSUMO ALUMBRADO PÚBLICO	10.000,00
TOTAL		**510.000,00**

PARTIDA DE BAJA		
900 1522 63212	ACONDICIONAMIENTO INSTALACIONES CASA COLÓN	100.000,00
900 165 62905	LUMINARIAS	10.000,00
TOTAL		**510.000,00**

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma el Tte. Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, D. Francisco Javier Muñoz González, por delegación de la Ilma. Sra. Alcaldesa de fecha 19 de junio de 2023, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).

En Huelva, a fecha de la firma electrónica.

MUÑOZ GONZALEZ, FRANCISCO JAVIER
Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda
04-07-2024 12:07

Ayuntamiento de
HUELVA

Área:

Documento:
01418I02K2

Unidad:
014 - Intervención General

Expediente:
014/2024/290

Fecha y hora:
24-09-2024 13:26

Código de Verificación:
67345N512V1Y5R3S0RUP

DECRETO

Resolución de Alcaldía
4393/2024
25/09/2024

Rectificación Expte. Modificación Presupuestaria nº 60/2024.

Advertido un error en el Decreto de fecha 30 de julio de 2024 por el que se aprueba el expediente de modificaciones presupuestarias nº 60/2024.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, rectificar el citado Decreto de fecha 30 de julio de 2024 en el siguiente sentido :

Donde dice:

PARTIDAS DE ALTA			
900 1621	21903	RECOGIDA DE RESIDUOS PUERTA A PUERTA	100.000,00
900 165	22100	CONSUMO ALUMBRADO PÚBLICO	10.000,00
TOTAL			**510.000,00**

PARTIDA DE BAJA			
9001522	63212	ACONDICIONAMIENTO INSTALACIONES CASA COLÓN	100.000,00
900165	62905	LUMINARIAS	10.000,00
TOTAL			**510.000,00**

Debe decir:

PARTIDAS DE ALTA			
900 1621	21903	RECOGIDA DE RESIDUOS PUERTA A PUERTA	100.000,00
900 165	22100	CONSUMO ALUMBRADO PÚBLICO	10.000,00
TOTAL			**110.000,00**

PARTIDA DE BAJA			
900 1522	63212	ACONDICIONAMIENTO INSTALACIONES CASA COLÓN	100.000,00
900165	62905	LUMINARIAS	10.000,00
TOTAL			**110.000,00**

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma el Tte. Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, D. Francisco Javier Muñoz González, por delegación de la Ilma. Sra. Alcaldesa de fecha 19 de junio de 2023, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).

En Huelva, a fecha de la firma electrónica.

MUÑOZ GONZALEZ, FRANCISCO JAVIER
Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda
25-09-2024 13:09

Ayuntamiento de HUELVA

Área:

Documento:
01218I015F

Unidad:
012 - Tesorería Municipal

Expediente:
012/2024/311

Fecha y hora:
03-07-2024 14:09

Código de Verificación:
3B0L022Y6Z6X6W270OON

DECRETO

Resolución de Alcaldía
3201/2024
04/07/2024

Expte. Modificación Presupuestaria nº 61/2024.

Vista la propuesta de modificación presupuestaria presentada por el área de Recursos Humanos,

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha actual y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 10 y 12, la siguiente modificación presupuestaria:

PARTIDAS DE ALTA				
700	338	2279920	PROGRAMACIÓN CULTURAL	400.000,00
	TOTAL			**400.000,00**

PARTIDA DE BAJA				
200	341	13100	SUELDO LABORAL TEMPORAL	400.000,00
	TOTAL			**400.000,00**

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma el Tte. Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, D. Francisco Javier Muñoz González, por delegación de la Ilma. Sra. Alcaldesa de fecha 19 de junio de 2023, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).

En Huelva, a fecha de la firma electrónica.

MUÑOZ GONZALEZ, FRANCISCO JAVIER
Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda
04-07-2024 12:07

Ayuntamiento de
HUELVA

Área:

Unidad:
012 - Tesorería Municipal

Documento:
01218I0163
Expediente:
012/2024/315

Fecha y hora:
12-07-2024 09:14
Código de Verificación:
313I6F1I0D3M1N491E2R

DECRETO

Resolución de Alcaldía
3355/2024
12/07/2024

Expte. Modificación Presupuestaria nº 62/2024.

Vista las propuestas de modificación presupuestaria presentada por el área de Recursos Humanos,

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha 11 de julio del actual y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 10 y 12, la siguiente modificación presupuestaria:

PARTIDA DE ALTA				
700	3341	15100	GRATIFICACIONES	20.000,00
200	341	13100	SUELDO LABORAL TEMPORAL	400.000,00
TOTAL				**420.000,00**

PARTIDA DE BAJA				
600	132	15000	PRODUCTIVIDAD	20.000,00
700	330	13100	SUELDO LABORAL TEMPORAL	400.000,00
TOTAL				**420.000,00**

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma el Tte. Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, D. Francisco Javier Muñoz González, por delegación de la Ilma. Sra. Alcaldesa de fecha 19 de junio de 2023, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).

En Huelva, a fecha de la firma electrónica.

MUÑOZ GONZALEZ, FRANCISCO JAVIER
Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda
12-07-2024 16:10

FELIPE ALBEA CARLINI, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA.-

C E R T I F I C A.- Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 23 de julio de 2024 ,adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO 9º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA SOBRE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚM. 63/2024.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Régimen Interior, Cultura y Deportes, en sesión de 17 de julio de 2024, en relación con la siguiente Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado del Área de Economía y Hacienda, D. Francisco Javier Muñoz González:

"Con objeto de atender necesidades de crédito en el Área de Infraestructuras, para las cuales no existe consignación presupuestaria suficiente, PROPONGO la siguiente modificación presupuestaria mediante transferencia de créditos:

MC 63/2024

PARTIDAS DE ALTA		
900 338 21900	*CONSERVACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO EXTRAORDINARIO*	*200.000,00*
TOTAL		***200.000,00***

PARTIDA DE BAJA		
900 1522 63212	*ACONDICIONAMIENTO INSTALACIONES CASA COLÓN*	*70.000,00*
950 1532 60908	*PEATONALIZACIÓN ANTIGUA FÁBRICA DE*	*130.000,00*

HARINA	
TOTAL	***200.000,00***

Consta en el expediente favorable de la Intervención de Fondos Municipales de 11 de julio de 2024, que dice lo que sigue:

"SE INFORMA favorablemente la propuesta de modificaciones presupuestarias con la siguiente observación:

"Que, antes de acometer nuevos gastos, poner de manifiesto que con carácter preferente debería tramitarse una modificación presupuestaria para consignar el saldo de las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto".

Acto seguido se producen las intervenciones que constan en el Acta.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor la Alcaldesa y los doce Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, votan en contra los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE y la Concejal presente del Grupo Mixto y se abstienen los dos Concejales presentes del Grupo Municipal VOX, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de trece votos a favor, once en contra y dos abstenciones **ACUERDA**:

1º. Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria núm. 63/2024, en los términos en los que ha sido formulada.

2º. Someter la misma al preceptivo trámite de información pública por plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones, entendiéndose definitivamente adoptado el acuerdo si no se presentasen.

Y para que así conste y surta sus efectos, y a reserva de lo dispuesto en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, expido la presente, con el visto bueno de la Concejal Dª Elena Pacheco García, por delegación de la Alcaldesa según Decreto de 19 de junio de 2023.

En Huelva, a fecha de firma electrónica.

FELIPE ALBEA CARLINI
Secretario General
26-07-2024 14:01

PACHECO GARCIA, ELENA
Concejala Delegada del Área Régimen Interior, Recurs
y Modernización Digital

FELIPE ALBEA CARLINI, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA.-

C E R T I F I C A.- Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 23 de julio de 2024 ,adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO 10º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA SOBRE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚM. 64/2024.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Régimen Interior, Cultura y Deportes, en sesión de 17 de julio de 2024, en relación con la siguiente Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado del Área de Economía y Hacienda, D. Francisco Javier Muñoz González:

"Con objeto de atender necesidades de crédito en el área de cultura, para las cuales no existe consignación presupuestaria suficiente, PROPONGO la siguiente modificación presupuestaria mediante transferencia de créditos:

PARTIDAS DE ALTA				
700	*330*	*21910*	*MANTENIMIENTO*	*5.000,00*
700	*338*	*2279920*	*PROGRAMACIÓN CULTURAL*	*2.000,00*
700	*3349*	*48935*	*CONSEJO DE HERMANDADES*	*2.000,00*
700	*3349*	*48956*	*BANDAS DE SEMANA SANTA*	*40.000,00*
			TOTAL	***49.000,00***

PARTIDA DE BAJA				
700	*334*	*48904*	*FEDERACIÓN DE PEÑAS FLAMENCAS*	*5.000,00*
700	*338*	*48945*	*HERMANDAD CRISTO DE LA*	*1.000,00*

700	*338*	*48946*	*BENDICION HERMANDAD DE LA TRINIDAD*	*1.000,00*
950	*151*	*60022*	*URBANIZACIÓN NUEVO MOLINO*	*17.000,00*
950	*1532*	*60908*	*PEATONALIZACIÓN ANTIGUA FÁBRICA DE HARINA*	*25.000,00*
	TOTAL			***49.000,00***

Consta en el expediente favorable de la Intervención de Fondos Municipales de 16 de julio de 2024, que dice lo que sigue:

"SE INFORMA favorablemente la propuesta de modificaciones presupuestarias con la siguiente observación:

"Que, antes de acometer nuevos gastos, poner de manifiesto que con carácter preferente debería tramitarse una modificación presupuestaria para consignar el saldo de las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto".

Acto seguido se producen las intervenciones que constan en el Acta.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor la Alcaldesa y los doce Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, votan en contra los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE y la Concejal presente del Grupo Mixto y se abstienen los dos Concejales presentes del Grupo Municipal VOX, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de trece votos a favor, once en contra y dos abstenciones **ACUERDA**:

1º. Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria núm. 64/2024, en los términos en los que ha sido formulada.

2º. Someter la misma al preceptivo trámite de información pública por plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones, entendiéndose definitivamente adoptado el acuerdo si no se presentasen.

Y para que así conste y surta sus efectos, y a reserva de lo dispuesto en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, expido la presente, con el visto bueno de la Concejal Dª Elena Pacheco García, por delegación de la Alcaldesa según Decreto de 19 de junio de 2023.

En Huelva, a fecha de firma electróncia.

FELIPE ALBEA CARLINI
Secretario General
26-07-2024 14:28

FELIPE ALBEA CARLINI, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA.-

C E R T I F I C A.- Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 23 de julio de 2024 ,adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO 24º. PROPUESTA SOBRE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚM. 65/2024.

Se da cuenta de Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado del Área de Economía y Hacienda, D. Francisco Javier Muñoz González, que dice lo que sigue:

Con objeto de concretar las asociaciones de consumidores objeto de subvención en el Presupuesto, PROPONGO la siguiente modificación presupuestaria mediante transferencia de créditos:

			PARTIDA DE ALTA	
750	*493*	*48951*	*ASOCIACIÓN CONSUMIDORES VIRGEN DE LA CINTA*	*3.000,00*
750	*493*	*48952*	*ASOCIACIÓN CONSUMIDORES ACUHUELVA*	*3.000,00*
TOTAL				***6.000,00***
			PARTIDA DE BAJA	
750	*493*	*48950*	*CONVENIOS ASOCIACIONES CONSUMIDORES*	*6.000,00*
TOTAL				***6.000,00***

Consta en el expediente favorable de la Intervención de Fondos Municipales de 18 de julio de 2024, que dice lo que sigue:

"SE INFORMA favorablemente la propuesta de modificaciones presupuestarias con la siguiente observación:

"Que, antes de acometer nuevos gastos, poner de manifiesto que con carácter preferente debería tramitarse una modificación presupuestaria para consignar el saldo de las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto".

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veintiséis, **ACUERDA**:

1º. Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria núm. 65/2024, en los términos en los que ha sido formulada.

2º. Someter la misma al preceptivo trámite de información pública por plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones, entendiéndose definitivamente adoptado el acuerdo si no se presentasen.

Del presente acuerdo se dará cuenta en la Comisión Informativa correspondiente en la primera sesión ordinaria que ésta celebre.

Y para que así conste y surta sus efectos, y a reserva de lo dispuesto en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, expido la presente, con el visto bueno de la Concejal Dª Elena Pacheco García, por delegación de la Alcaldesa según Decreto de 19 de junio de 2023.

En Huelva, a fecha de firma electrónica.

FELIPE ALBEA CARLINI
Secretario General
01-08-2024 12:03

Ayuntamiento de HUELVA

Área:

Documento:
01218I017P

Unidad:
012 - Tesorería Municipal

Expediente:
012/2024/328

Fecha y hora:
01-08-2024 13:55

Código de Verificación:
3B0M3Q051H2P1K6K0PCP

DECRETO

Resolución de Alcaldía
3756/2024
02/08/2024

Vista la propuesta de modificación presupuestaria presentada por el área de URBANISMO,

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha actual y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 10 y 12, la siguiente modificación presupuestaria:

PARTIDAS DE ALTA				
950	1522	62200	OBRAS CENTRO DE TRANSFORMACIÓN MERCADO DE SAN SEBASTIÁN	187.000,00
950	151	2279913	ACTUACIONES POR EJECUCIÓN SUBSIDIARIA ISAAC PERAL 9	75.000,00

PARTIDA DE BAJA				
950	151	60022	REURBANIZACIÓN NUEVO MOLINO	25.000,00
950	1532	60908	PEATONALIZACIÓN ANTIGUA FÁBRICA DE HARINA	237.000,00
	TOTAL			**262.000,00**

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma el Tte. Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, D. Francisco Javier Muñoz González, por delegación de la Ilma. Sra. Alcaldesa de fecha 19 de junio de 2023, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).

En Huelva, a fecha de la firma electrónica.

MUÑOZ GONZALEZ, FRANCISCO JAVIER
Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda
02-08-2024 13:41

Ayuntamiento de HUELVA

Área:

Documento:
01218I017B

Unidad:
012 - Tesorería Municipal

Expediente:
012/2024/329

Fecha y hora:
25-07-2024 09:18

Código de Verificación:
6V674A1L0V5143130LQF

DECRETO

Expte. Modificación Presupuestaria nº 67/2024.

Vista la propuesta de modificación presupuestaria presentada por el área de Recursos Humanos,

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha 24 de julio del actual y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 10 y 12, la siguiente modificación presupuestaria:

PARTIDA DE ALTA				
700	3341	15100	GRATIFICACIONES	20.000,00
700	3341	15000	PRODUCTIVIDAD	15.000,00
600	440	15000	PRODUCTIVIDAD	534,79
	TOTAL			**35.534,79**

PARTIDA DE BAJA				
800	920	13100	SUELDO LABORAL TEMPORAL	35.534,79
	TOTAL			**35.534,79**

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma el Tte. Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, D. Francisco Javier Muñoz González, por delegación de la Ilma. Sra. Alcaldesa de fecha 19 de junio de 2023, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).

MUÑOZ GONZALEZ, FRANCISCO JAVIER
Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda
25-07-2024 12:07

En Huelva, a fecha de la firma electrónica.

Ayuntamiento de HUELVA

Área:

Unidad:
012 - Tesorería Municipal

Documento:
01218I017G

Expediente:
012/2024/336

Fecha y hora:
29-07-2024 09:16

Código de Verificación:
4Y6U2Z1F1I700H3614G6

DECRETO

Resolución de Alcaldía
3664/2024
29/07/2024

Expte. Modificación Presupuestaria nº 68/2024.

Vista la propuesta de modificación presupuestaria presentada por el área de cultura,

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha actual y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 10 y 12, la siguiente modificación presupuestaria, por Generación de Créditos:

CRÉDITOS GENERADOS		
700 338 62901	CORPÓREO MARCA HUELVA.FIESTAS COLOMBINAS	6.000,00
TOTAL		**6.000,00**
PARTIDA DE INGRESO		
77001	TRANSFERENCIA FUNDACIÓN CAJA RURAL DEL SUR	6.000,00
TOTAL		**6.000,00**

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma el Tte. Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, D. Francisco Javier Muñoz González, por delegación de la Ilma. Sra. Alcaldesa de fecha 19 de junio de 2023, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).

En Huelva, a fecha de la firma electrónica.

MUÑOZ GONZALEZ, FRANCISCO JAVIER
Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda
29-07-2024 12:04

Ayuntamiento de
HUELVA

Área:

Documento:
01218I017N

Unidad:
012 - Tesorería Municipal

Expediente:
012/2024/339

Fecha y hora:
31-07-2024 13:47

Código de Verificación:
3S1D644O5D711X1U0S8B

RESOLUCIÓN

Resolución de Alcaldía
3724/2024
01/08/2024

Expte. Modificación Presupuestaria nº 69/2024.

Vista la propuesta de modificación presupuestaria presentada por distintas delegaciones,

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha actual y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 10 y 12, la siguiente modificación presupuestaria, por Generación de Créditos:

PARTIDAS DE ALTA (69/1)				
600	132	15000	PRODUCTIVIDAD	300.000,00
800	920	23300	DIETAS TRIBUNAL	37.900,00
700	330	15000	PRODUCTIVIDAD	20.000,00
700	330	15100	GRATIFICACIONES	20.000,00
200	341	15000	PRODUCTIVIDAD	20.000,00
200	341	15100	GRATIFICACIONES	2.000,00
	TOTAL			**399.900,00**

PARTIDA DE BAJA (69/1)				
800	920	13100	SUELDO LABORAL TEMPORAL	37.900,00
600	132	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	25.000,00
600	132	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	75.000,00
600	132	16000	SEGURIDAD SOCIAL	100.000,00
600	136	16000	SEGURIDAD SOCIAL	162.000,00
	TOTAL			**399.900,00**

PARTIDAS DE ALTA (69/2)				
200	1522	21200	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	18.150,00
100	1522	62203	REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS	5.000,00
	TOTAL			**23.150,00**

PARTIDA DE BAJA (69/2)				
900	1522	21290	CONSERVACIÓN Y MEJORA DE EDIFICIOS	23.150,00
	TOTAL			**23.150,00**

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma el Tte. Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, D. Francisco Javier Muñoz González, por delegación de la Ilma. Sra. Alcaldesa de fecha 19 de junio de 2023, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).

En Huelva, a fecha de la firma electrónica.

MUÑOZ GONZALEZ, FRANCISCO JAVIER
Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda
01/08/2024 13:44

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 18:12 del día 28/08/2024. Sello.Secretaria a las 18:12 del día 28/08/2024y por Sello.Secretaria a las 18:12 del día 28/08/2024. Por medio del código de verificación 1L3D2Z1M6B56506Y0BAS podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)Anotada en el Libro de Resolución de Alcaldía con el núm. AYH/ALC/3967/2024 el 28/08/2024

Ayuntamiento de HUELVA

Área:

Documento:
01418I02BH

Unidad:
014 - Intervención General

Expediente:
014/2024/260

Fecha y hora:
28-08-2024 09:04

Código de Verificación:
1L3D2Z1M6B56506Y0BAS

DECRETO

Resolución de Alcaldía
3967/2024
28/08/2024

Expte. Modificación Presupuestaria nº 70/2024.

Vista la propuesta de modificación presupuestaria presentada por el área de Recursos Humanos.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha actual y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 10 y 12, la siguiente modificación presupuestaria

PARTIDA DE ALTA

600	135	15000	PRODUCTIVIDAD	1.000,00

PARTIDA DE BAJA

800	920	13100	SUELDO LABORAL TEMPORAL	1.000,00

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma el Tte. Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, D. Francisco Javier Muñoz González, por delegación de la Ilma. Sra. Alcaldesa de fecha 19 de junio de 2023 en la fecha indicada.

En Huelva, a fecha de la firma electrónica.

MUÑOZ GONZALEZ, FRANCISCO JAVIER
Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda
28-08-2024 18:08

Ayuntamiento de HUELVA

Área:

Unidad:
012 - Tesorería Municipal

Documento:
01218I01DK

Expediente:
012/2024/380

Fecha y hora:
20-09-2024 12:03

Código de Verificación:
6B2533261G0K1Y1W11TZ

DECRETO

Resolución de Alcaldía
4296/2024
20/09/2024

Expte. Modificación Presupuestaria nº 71/2024.

Vista la propuesta de modificación presupuestaria presentada por distintas delegaciones,

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha 19 del actual y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 10 y 12, la siguiente modificación presupuestaria, por transferencia de créditos:

PARTIDAS DE ALTA (71/1)				
750	4312	62901	DOTACIONES EQUIPAMIENTO MERCADO SAN SEBASTIAN	282.134,82
TOTAL				**282.134,82**

PARTIDAS DE BAJA (71/1)				
750	4312	2279903	MERCADO TEMPORAL DE SAN SEBASTIAN	119.000,00
750	4312	62900	SUSTITUCIÓN ENTOLDADO CALLES DEL CENTRO	129.059,44
750	432	2279931	PLAN DE GRANDES CIUDADES 2023 y 2024	34.075,38
TOTAL				**282.134,82**

PARTIDAS DE ALTA (71/2)				
600	132	21391	REPARACIONES POLICÍA	28.279,98
600	132	22104	VESTUARIO POLICÍA	10.000,00
600	135	22104	VESTUARIO PROTECCIÓN CIVIL	6.000,00
TOTAL				**44.279,98**

PARTIDAS DE BAJA (7/2)1)				
600	134	2269932	GASTOS MOVILIDAD	22.090,97
600	136	22104	VESTUARIO SEIS	22.189,01
	TOTAL			**44.279,98**

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma el Tte. Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, D. Francisco Javier Muñoz González, por delegación de la Ilma. Sra. Alcaldesa de fecha 19 de junio de 2023, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).

En Huelva, a fecha de la firma electrónica.

MUÑOZ GONZALEZ, FRANCISCO JAVIER
Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda
20-09-2024 13:27

FELIPE ALBEA CARLINI, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA.-

C E R T I F I C A.- Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 25 de septiembre de 2024 ,adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO 15º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚM. 72/2024, POR PROCEDIMIENTO ORDINARIO.

Se da cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Régimen Interior, Cultura y Deportes en sesión de 18 de septiembre de 2024, en relación con la siguiente Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado del Área de Economía y Hacienda D. Francisco Javier Muñoz González:

"Vista las Propuestas de Modificaciones Presupuestarias planteadas por distintas áreas municipales, ante la inexistencia de créditos específicos que no pueden demorarse hasta el ejercicio de 2025, y teniendo en cuenta que los mismos pueden ser financiados con la baja de créditos que no van a atender a las necesidades para las que fueron autorizados inicialmente, se PROPONE al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de la Modificación Presupuestaria 72/2024, ***de Créditos Extraordinarios****, siguiente:*

1.- ÁREA DE PRESIDENCIA

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS				
500	311	48935	CONFEDERACIÓN ANDALUZA ALZHEIMER	3.000,00
500	311	48936	FEAFES	2.000,00
500	338	48937	HERMANDAD DEL NAZARENO	3.000,00
500	338	48938	ASC. CULTURAL Y MUSICAL ORQUESTA COLOMBINA ONUBENSE	3.000,00
500	338	48939	HERMANDAD DEL PERDÓN	1.000,00
TOTAL				**12.000,00**
BAJA DE CRÉDITO				
500	338	48941	AYUDAS EXCEPCIONALES	12.000,00
TOTAL				**12.000,00**

2.- ÁREA DE URBANISMO

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS				
950	151	62101	ACONDICIONAMIENTO APARCAMIENTO AVDA. UNIÓN EUROPEA	50.000,00
950	151	63500	MEJORA MOBILIARIO Y PAVIMENTACIÓN CALLE PUERTO	36.000,00
TOTAL				**86.000,00**
BAJA DE CRÉDITO				
950	1522	2120210	REPARACIÓN PUESTO DE FLORES	4.916,82
950	1522	2120310	REPARACIÓN PUESTO DE FLORES	4.642,94
950	1522	21000	REPARACIÓN OBRAS MERCADO Y APARCAMIENTO PÚBLICO PESCADERÍA	70.250,97
950	1522	2120410	SUBSANACIÓN DEFICIENCIAS MERCADO	6.189,27
TOTAL				**86.000,00**

3- ÁREA DE EMPLEO

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS				
100	433	48901	CONVENIO ASOCIACIÓN 3 DE MARZO	2.000,00
TOTAL				**2.000,00**
BAJA DE CRÉDITO				
100	433	48969	CSIF CERTAMEN EMPLEADO PÚBLICO DEL AÑO	2.000,00
TOTAL				**2.000,00**

Consta en el expediente informe favorable de la Intervención de Fondos Municipales con la siguiente observación

"Que, antes de acometer nuevos gastos, poner de manifiesto que con carácter preferente debería tramitarse una modificación presupuestaria para consignar el saldo de las obligaciones pendientes de aplicar a Presupuesto".

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor la Alcaldesa y los doce Concejales presentes del Grupo Municipal del PP y se abstienen los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE y los dos Concejales presentes del Grupo Municipal VOX, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de trece votos a favor y doce abstenciones, **ACUERDA**:

1º. Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria núm. 72/2024, en los términos en los que ha sido formulada.

2º. Someter la misma al preceptivo trámite de información pública por plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones, entendiéndose definitivamente adoptado el acuerdo si no se presentasen.

Y para que así conste y surta sus efectos, y a reserva de lo dispuesto en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, expido la presente, en Huelva, con el visto bueno de la Concejal Dª Elena Pacheco García, por delegación de la Alcaldesa según Decreto de 19 de junio de 2023.

FELIPE ALBEA CARLINI
Secretario General
30-09-2024 09:37

PACHECO GARCIA, ELENA
Concejala Delegada del Área Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital
30/09/2024 10:08

FELIPE ALBEA CARLINI, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA.-

C E R T I F I C A.- Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 25 de septiembre de 2024 ,adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO 16º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚM. 73/2024, POR PROCEDIMIENTO ORDINARIO.

Se da cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Régimen Interior, Cultura y Deportes en sesión de 18 de septiembre de 2024, en relación con la siguiente Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado del Área de Economía y Hacienda D. Francisco Javier Muñoz González:

"Vista las Propuestas de Modificaciones Presupuestarias planteadas por distintas áreas municipales, ante la insuficiencia de créditos para atender a necesidades que no pueden demorarse hasta el ejercicio de 2025, y teniendo en cuanta que los mismos pueden financiarse con la baja de créditos distintos créditos, que se estiman anulables, se PRPONE al Ayuntamiento Pleno la aprobación de la Modificación Presupuestaria 73/2024, de Suplementos de Créditos, siguiente:

1.- Área de Urbanismo

SUPLEMENTO DE CRÉDITO				
950	151	6000916	DERRAMA JUNTA DE COMPENSACIÓN ENSANCHE SUR	2.500,00
950	151	60901	OBRAS VARIAS	86.082,05
TOTAL				**88.582,05**
BAJA DE CRÉDITO				
950	1522	2120410	SUBSANACIÓN DEFICIENCIAS MERCADO	45.261,03

950	1522	2120110	OBRAS TERMINACIÓN DEL MERCADO	43.321,02
TOTAL				**88.582,05**

2.- Área de Empleo

SUPLEMENTO DE CRÉDITO				
100	433	62911	EQUIPAMIENTO CURSO DE FORMACIÓN	12.000,00
100	433	227993	ASISTENCIA TÉCNICA FOMENTO DEL DESARROLLO	15.400,00
TOTAL				**27.400,00**
BAJA DE CRÉDITO				
100	433	48902	FUNDACIÓN SANTA MARÍA LA REAL	12.000,00
100	433	48929	CONVENIO CLUB CÁMARA DE COMERCIO	15.000,00
100	433	48969	CSIF CERTAMEN EMPLEADO PÚBLICO DEL AÑO	400,00
TOTAL				**27.400,00**

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS				
100	433	48901	CONVENIO ASOCIACIÓN 3 DE MARZO	2.000,00
TOTAL				**2.000,00**
BAJA DE CRÉDITO				
100	433	48969	CSIF CERTAMEN EMPLEADO PÚBLICO DEL AÑO	2.000,00
TOTAL				**2.000,00**

Consta en el expediente informe favorable de la Intervención de Fondos Municipales con la siguiente observación

"Que, antes de acometer nuevos gastos, poner de manifiesto que con carácter preferente debería tramitarse una modificación presupuestaria para consignar el saldo de las obligaciones pendientes de aplicar a Presupuesto".

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor la Alcaldesa y los doce Concejales presentes del Grupo Municipal del PP y se abstienen los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal VOX y de la Concejal presente del Grupo Mixto, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de trece votos a favor y trece abstenciones, **ACUERDA**:

1º. Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria núm. 73/2024, en los términos en los que ha sido formulada.

2º. Someter la misma al preceptivo trámite de información pública por plazo de 15

días, durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones, entendiéndose definitivamente adoptado el acuerdo si no se presentasen.

Y para que así conste y surta sus efectos, y a reserva de lo dispuesto en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, expido la presente, en Huelva, con el visto bueno de la Concejal Dª Elena Pacheco García, por delegación de la Alcaldesa según Decreto de 19 de junio de 2023.

FELIPE ALBEA CARLINI
Secretario General
30-09-2024 09:37

PACHECO GARCIA, ELENA
Concejala Delegada del Área Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital
30/09/2024 10:07

FELIPE ALBEA CARLINI, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA.-

C E R T I F I C A.- Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 25 de septiembre de 2024 ,adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO 26º. PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚM. 74/2024, POR PROCEDIMIENTO ORDINARIO.

Se da cuenta de la siguiente Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado del Área de Economía y Hacienda, D. Francisco Javier Muñoz González:

"Con objeto de atender necesidades de crédito en distintas áreas municipales, para las cuales no existe consignación presupuestaria suficiente, PROPONGO la siguiente modificación presupuestaria mediante transferencia de créditos:

PARTIDA DE ALTA (74-1)				
350	*924*	*2269903*	*PARTICIPACION CIUDADANA, MANTENIMIENTO Y ACTIVIDADES*	*9.000,00*
TOTAL				***9.000,00***
PARTIDA DE BAJA				
350	*924*	*48923*	*CLUB PENSIONISTA EL LAZARETO*	*6.000,00*
350	*924*	*48979*	*CONVENIO FRAPAH*	*3.000,00*
TOTAL				***9.000,00***
PARTIDA DE ALTA (74-2)				
100	*433*	*62911*	*EQUIPAMIENTO CURSO DE FORMACIÓN*	*22.437,04*
TOTAL				***22.437,04***
PARTIDA DE BAJA				
100	*433*	*78010*	*CONVENIO CLUB CÁMARA DE COMERCIO*	*22437,04*
TOTAL				***22.437,04***

Consta en el expediente informe favorable de la Intervención de Fondos Municipales con la siguiente observación:

"Que, antes de acometer nuevos gastos, poner de manifiesto que con carácter preferente debería tramitarse una modificación presupuestaria para consignar el saldo de las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto".

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor la Alcaldesa y los doce Concejales presentes del Grupo Municipal del PP y se abstienen los ocho Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal VOX y de la Concejal presente del Grupo Mixto, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de trece votos a favor y once abstenciones, **ACUERDA**:

1º. Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria núm. 74/2024, en los términos en los que ha sido formulada.

2º. Someter la misma al preceptivo trámite de información pública por plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones, entendiéndose definitivamente adoptado el acuerdo si no se presentasen.

Del presente acuerdo se dará cuenta en la Comisión Informativa correspondiente en la primera sesión ordinaria que ésta celebre.

Y para que así conste y surta sus efectos, y a reserva de lo dispuesto en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, expido la presente, en Huelva, con el visto bueno de la Concejal Dª Elena Pacheco García, por delegación de la Alcaldesa según Decreto de 19 de junio de 2023.

FELIPE ALBEA CARLINI
Secretario General
30-09-2024 09:43

PACHECO GARCIA, ELENA
Concejala Delegada del Área Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital
30/09/2024 09:49

FELIPE ALBEA CARLINI, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA.-

C E R T I F I C A.- Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 25 de septiembre de 2024 ,adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO 27º. PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚM. 75/2024, POR PROCEDIMIENTO ORDINARIO.

Se da cuenta de la siguiente Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado del Área de Economía y Hacienda, D. Francisco Javier Muñoz González:

"*Vista la Propuesta de Modificación Presupuestaria planteada por el área de Presidencia, ante la inexistencia de crédito específico que no pueden demorarse hasta el ejercicio de 2024, y teniendo en cuenta que el mismo puede ser financiados con la baja de créditos que no van a atender a las necesidades para las que fueron autorizados inicialmente, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de la Modificación Presupuestaria 75/2024,* ***de Crédito Extraordinario****, siguiente:*

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS				
500	338	48940	CONSEJO EVENGÉLICO AUTONÓMICO DE ANDALUCÍA	2.000,00
TOTAL				**2.000,00**

BAJA DE CRÉDITO				
500	338	48941	AYUDAS EXCEPCIONALES	2.000,00
TOTAL				**2.000,00**

Consta en el expediente informe favorable de la Intervención de Fondos Municipales con la siguiente observación:

“Que, antes de acometer nuevos gastos, poner de manifiesto que con carácter preferente debería tramitarse una modificación presupuestaria para consignar el saldo de las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto”.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor la Alcaldesa y los doce Concejales presentes del Grupo Municipal del PP y se abstienen los ocho Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE y los dos Concejales presentes del Grupo Municipal VOX y vota en contra la Concejal presente del Grupo Mixto, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de trece votos a favor, un voto en contra y diez abstenciones, **ACUERDA**:

1º. Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria núm. 75/2024, en los términos en los que ha sido formulada.

2º. Someter la misma al preceptivo trámite de información pública por plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones, entendiéndose definitivamente adoptado el acuerdo si no se presentasen.

Del presente acuerdo se dará cuenta en la Comisión Informativa correspondiente en la primera sesión ordinaria que ésta celebre.

Y para que así conste y surta sus efectos, y a reserva de lo dispuesto en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, expido la presente, en Huelva, con el visto bueno de la Concejal Dª Elena Pacheco García, por delegación de la Alcaldesa según Decreto de 19 de junio de 2023.

FELIPE ALBEA CARLINI
Secretario General
30-09-2024 09:43

PACHECO GARCIA, ELENA
Concejala Delegada del Área Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital
30/09/2024 09:45

Ayuntamiento de HUELVA

Área:

Documento:
01418I02JW

Unidad:
014 - Intervención General

Expediente:
014/2024/289

Fecha y hora:
24-09-2024 10:09

Código de Verificación:
6V3Y5J572U1S4Z6T0MK4

DECRETO

Resolución de Alcaldía
4392/2024
25/09/2024

Expte. Modificación Presupuestaria nº 76/2024.

Vista la propuesta de modificación presupuestaria presentada por el Área de Cultura y Patrimonio Arqueológico.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha 24 de septiembre de 2024, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 10 y 12, la siguiente modificación presupuestaria:

A) TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

PARTIDA DE ALTA				
700	3322	48902	PREMIOS SALÓN OTOÑO PINTURA	9,000,00
PARTIDA DE BAJA				
700	3322	22704	CUSTODIA ARCHIVO EXTERNO	9.000,00

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma el Tte. Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, D. Francisco Javier Muñoz González, por delegación de la Ilma. Sra. Alcaldesa de fecha 19 de junio de 2023, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).

En Huelva, a fecha de la firma electrónica.

MUÑOZ GONZALEZ, FRANCISCO JAVIER
Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda
25-09-2024 13:09

Ayuntamiento de
HUELVA

Área:

Documento:
01218I01EL

Unidad:
012 - Tesorería Municipal

Expediente:
012/2024/407

Fecha y hora:
27-09-2024 08:39

Código de Verificación:
6Y01332X5C0M152G04VN

DECRETO

Resolución de Alcaldía
4444/2024
27/09/2024

Vista la propuesta de modificación presupuestaria presentada por la delegación de Régimen Interior,

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha actual y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 10 y 12, la siguiente modificación presupuestaria, por transferencia de créditos:

PARTIDAS DE ALTA				
600	135	15000	PRODUCTIVIDAD	600,00
400	231	15000	PRODUCTIVIDAD	560,55
400	231	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	954,66
400	231	13100	SUELDO LABORAL	2.272,71
400	231	16000	SEGURIDAD SOCIAL	5.360,14
	TOTAL			**9.748,06**

PARTIDA DE BAJA				
800	920	13100	SUELDO LABORAL TEMPORAL	9.748,06
	TOTAL			**9.748,06**

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma el Tte. Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, D. Francisco Javier Muñoz González, por delegación de la Ilma. Sra. Alcaldesa de fecha 19 de junio de 2023, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).

MUÑOZ GONZALEZ, FRANCISCO JAVIER
Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda
27-09-2024 11:38

En Huelva, a fecha de la firma electrónica.

Ayuntamiento de HUELVA

Área:

Unidad:
012 - Tesorería Municipal

Documento:
01218I01EY

Expediente:
012/2024/412

Fecha y hora:
30-09-2024 10:59

Código de Verificación:
2945371W6Z061L1408C7

RESOLUCIÓN

Resolución de Alcaldía
4463/2024
30/09/2024

Expte. Modificación Presupuestaria nº 78/2024.

Vista la propuesta de modificación presupuestaria presentada por la delegación de Urbanismo y Medio Ambiente, mediante Generación de Créditos, por la concesión de Ayuda directa al transporte público,

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha 27 del actual y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a la Base de Ejecución Presupuestaria nº 14, la siguiente modificación presupuestaria, mediante generación de créditos:

CRÉDITOS GENERADOS			
950 4411 44901		EMTUSA	845.409,11
TOTAL			**845.409,11**
PARTIDA DE INGRESO			
42091	TRANSFERENCIA ADMON ESTADO TRANSPORTE COLECTIVO URBANO		845.409,11
TOTAL			**845.409,11**

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma el Tte. Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, D. Francisco Javier Muñoz González, por delegación de la Ilma. Sra. Alcaldesa de fecha 19 de junio de 2023, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).

En Huelva, a fecha de la firma electrónica.

MUÑOZ GONZALEZ, FRANCISCO JAVIER
Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda
30-09-2024 17:14